



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED - Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética

VISTO

La Resolución RESCD-2022-3075-E-UBA-DCT#FMED dictada el 25 de agosto de 2022 por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 4030/15, 6795/17, 7531/17 y lo dispuesto en los Capítulos A y C CÓDIGO.UBA I-20.

Que por Resolución (CS) N° 4547/12 se crea la carrera citada y se modificó por la Resolución (CS) N° 1520/14.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 14 de diciembre de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética de la Facultad de Medicina y su texto ordenado, y que como Anexo (ACS-2022-398-E-UBA-SG#REC) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - Encomendar a la Facultad de Medicina que apruebe la aplicación de la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética, dispuesta en el artículo 1º de la presente Resolución, para todas las Sedes de dicha carrera.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que para la inscripción de alumnos en nuevas sedes y subsedes de la Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 203 CÓDIGO.UBA I-20.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la modificación a la que hace referencia el artículo precedente entrará en vigencia para el año académico 2022.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2022.12.19 11:02:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GELPI Ricardo Jorge
Date: 2022.12.21 16:43:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED

-1-

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del Posgrado:

Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética

Denominación del Título que otorga:

Médico Especialista en Medicina Estética

Unidad Académicas de las que depende el posgrado:

Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires

Sede de desarrollo de las actividades Académicas del posgrado:

A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de Sede.

Resolución de CD de la Unidad Académica de aprobación del Posgrado:

RESCD-2022-3075-E-UBA-DCT#FMED

II. FUNDAMENTACION DE LA MODIFICACION DEL POSGRADO

a) razones que determinan la necesidad de modificación del proyecto de posgrado:
La normativa vigente aplicable al caso (Resolución (CS) N°4030/15 y concordantes) establece la necesidad de modificación de los planes de estudios de las diversas carreras de especialización como estrategia general de actualización de contenidos, objetivos y metodología de trabajo, a los efectos de garantizar un modelo educativo enfocado en los principios rectores que establecen las bases del Estatuto Universitario.

Las modificaciones propuestas en este documento se basan en las nuevas tendencias teórico-prácticas de la disciplina objeto de estudio, los avances de la técnica y de la tecnología en el diagnóstico y tratamiento, las nuevas perspectivas de interdisciplinariedad con otras especializaciones.

III. ITEMS A MODIFICAR

- III. Fundamentación del Posgrado
- IV. Objetivos del Posgrado
- V. Perfil del Egresado
- VI. Organización del Posgrado
- VII. Estudiantes
- IX. Mecanismos de Autoevaluación

IV. TEXTO ORDENADO



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED

-2-

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del Posgrado:

Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética

Denominación del Título que otorga:

Médico Especialista en Medicina Estética

Unidad Académicas de las que depende el posgrado:

Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires

Sede de desarrollo de las actividades Académicas del posgrado:

A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de Sede.

Resolución de CD de la Unidad Académica de aprobación del Posgrado:

RESCD-2022-3075-E-UBA-DCT#FMED

II. MODALIDAD

Presencial	Distancia
x	

III. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

a. Antecedentes

a.1) Delimitar el objeto de estudio del posgrado o área de pertenencia, razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:

En los últimos años, la medicina estética ha penetrado en la estructura social produciendo una demanda por parte de la población, que nace de la necesidad de la sociedad de sentirse y verse bien, y que debe ser correspondida con el incremento y actualización de conocimientos por parte del médico para satisfacer adecuadamente esta demanda. La demanda poblacional en aumento requiere del ámbito universitario una respuesta, brindar un saber especializado y sistemático. Una de las funciones prioritarias de la Universidad es la de generar nuevos conocimientos y brindarlos a la sociedad. Tanto la generación como la recreación del conocimiento como espacio de formación, vinculado a la medicina estética no puede seguir quedando en manos del mercado, sino que la universidad debe asumir dichos conocimientos como un bien público, haciéndose carne de su mandato fundacional. La población recurre a las instituciones de salud en búsqueda de respuestas y ante la misma es imprescindible la creación de una especialidad básica en el campo de la medicina.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED

-3-

La medicina estética como campo de demarcación e intervención viene a cubrir la brecha existente entre la cirugía estética y la dermatología, lo cual requiere un saber específico de aplicación clínica y no quirúrgica, es decir, se distingue por ser una práctica ambulatoria que trabaja utilizando técnicas preventivas para la mejora y promoción de la salud, como así también, en el tratamiento de lesiones, secuelas e inesteticismos corporales, haciendo foco en su apariencia, aspecto y/o armonía estética sobre el envejecimiento intrínseco y extrínseco, apuntando al bienestar de la persona.

La experiencia y las prácticas clínicas en particular nos convocan a ofrecer una formación adecuada y reglada, facilitando a los profesionales de la salud el ejercicio seguro de prácticas vinculadas con lesiones, secuelas e inesteticismos tisulares. Entendemos por lesión a toda alteración del equilibrio bio-psico-social siendo un cambio anormal en la morfología o estructura de una parte del cuerpo producida por daño interno o externo; las secuelas son una “alteración en la reparación de una lesión tisular” y los inesteticismos surgen de las valoraciones que realiza la población en forma subjetiva sobre lo no aceptado estéticamente en base al concepto de belleza. La práctica médica busca dar sentido al inesteticismo que motiva al paciente a encontrar una solución a su problema psico-físico.

Dichas intervenciones se producen dentro del ámbito de la clínica que no incluye a la Cirugía Estética o Plástica. El campo de la Medicina Estética es un campo en construcción que necesita instituirse como saber especializado y de incumbencia médica. Para ello, se busca que la especialidad y las organizaciones se vinculen para colaborar en la regularización de esta área. De esta manera se evitaría que personas que no están capacitadas se desempeñen en este ámbito, disminuyendo los riesgos de procedimiento.

La medicina estética facilita la inclusión del paciente a la sociedad, ya que sus lesiones, secuelas y/o inesteticismos puede limitarlo en su actividad física y/o psíquica, como así también en su desempeño laboral. También colabora con su rehabilitación respetando las particularidades de cada persona, ofreciendo calidad en la intervención contextual del tratamiento a través de los métodos y técnicas utilizadas.

La Medicina Estética constituye una especialidad básica de hecho en el mundo, con un marco teórico definido, fines e indicaciones y terapéuticas específicas destinadas a colaborar con la salud de la población.

En la ciudad de Roma funciona el primer Servicio Hospitalario de Medicina Estética. Este ejemplo fue seguido por otros países, especialmente por aquellos que interpretan a la salud como el completo bienestar físico, psíquico y social y no la simple ausencia de enfermedad, tal cual lo expresa la Organización Mundial de la Salud.

La Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética busca responder a las necesidades antes mencionadas. La población necesita de profesionales capacitados para realizar acciones preventivas y promotoras de una vida saludable, como así también de un buen diagnóstico y un correcto tratamiento. La actividad



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED

-4-

casuística y de indagación requiere de profesionales con dominio de la medicina estética, pro activos y que pongan sus conocimientos al servicio de la población para facilitar la inserción social de aquellas personas que requieren un tratamiento específico.

a.2) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares:

Organismos internacionales

Las primeras sociedades de Medicina Estética fueron fundadas en 1973 y ellas fueron las de Francia, Italia, Bélgica y España.

La Union Internationale de Médecine Esthétique (UIME) es la Sociedad Madre internacional, fundada en 1975 por esas 4 entidades, cuenta en la actualidad con 28 sociedades nacionales de 28 países en el mundo.

La Sociedad Argentina de Medicina Estética, desde 1990, es la representante de la Medicina Estética de nuestro país en la Union Internationale de Médecine Esthétique (UIME).

México (1999) Asociación Nacional de Medicina y Patología Estética A.C.

En los últimos años ha sido reconocida oficialmente en:

Venezuela (2009) con el nombre Estética Médica.

Francia (2010) con el nombre de Morfoestética y Ciencias de la Longevidad.

España (2007) acreditado por los todos los Colegios Médicos y sin reconocimiento ministerial. Varios países europeos y americanos están en trámites avanzados de reconocimiento de la especialidad.

Organismos Nacionales

La Sociedad Argentina de Medicina Estética es la primera sociedad de la especialidad en el país y del continente americano, fundada en 1985, ha realizado congresos nacionales, el congreso latinoamericano, el congreso panamericano y congresos mundiales.

La Sociedad Argentina de Medicina Estética ha sido el soporte científico de los siguientes cursos:

Curso anual de especialización en Medicina Estética de la Universidad Argentina John F. Kennedy (desde 1992) con una carga horaria total de 600 horas.

Curso de formación en medicina estética facial y corporal de la Sociedad Argentina de Medicina Estética (desde 1996).

Curso anual teórico y práctico de Medicina Estética de la Asociación Médica Argentina (desde 2010).

La Sociedad de Medicina Estética de Tucumán y del NOA, reconocida por el Colegio Médico de Tucumán, ha realizado eventos científicos de la especialidad en el NOA.

Asociación Argentina de Medicina Estética (AAME) fundada en el 2009
American Society of Aesthetic Medicine.

La medicina estética utilizada en la actualidad por gran parte de la población para mejorar su aspecto saludable y calidad de vida emocional demanda un status epistémico para ser reconocido como especialidad dentro de la medicina.

La medicina estética hace hincapié en aquellos métodos no invasivos y paliatorios que acompañan al paciente sin producir cambios bruscos en su imagen corporal.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED

-5-

a.3) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:

No se encuentran proyectos similares de carreras con las características de actividad asistencial, académica y carga horaria en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires

b. Justificación

La Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos A y C CÓDIGO.UBA I-20 y a lo establecido en el Reglamento de Carreras de Médico Especialista de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (Resolución (CS) Nº 4030/15) y sus modificatorias.

IV. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Que el estudiante adquiera capacidades para:

- a. Abordar al paciente en forma integral desde una perspectiva bio-psico-social.
- b. Recibir, orientar e interpretar al paciente en búsqueda de un requerimiento estético.
- c. Desarrollar una actitud preventiva en el ejercicio de la medicina, promoviendo una mejor calidad de vida.
- d. Conocer el marco normativo que regula la actividad para poder ejercer una práctica segura.
- e. Comprender los conceptos morfológicos y estructurales necesarios para desarrollar las prácticas estéticas.
- f. Aplicar los diferentes procedimientos no quirúrgicos faciales y corporales propios de la medicina estética
- g. Utilizar cada una de las herramientas en el consultorio discriminando la necesidad de mayor o menor invasión en cada una de las patologías para un mejor beneficio del paciente y una menor agresión.
- h. Diferenciar las dismorfofobias para su correcto tratamiento.
- i. Distinguir cuándo y cómo derivar al paciente.
- j. Formar parte de un equipo que permita el abordaje del tratamiento multi e interdisciplinario.
- k. Comprender, escuchar y comprometerse con el paciente a su cargo hasta un correcto diagnóstico, tratamiento y alta.
- l. Favorecer procesos de investigación científica vinculados a la especialidad.

V. PERFIL DEL EGRESADO

Al finalizar la Carrera el alumno deberá estar en condiciones de:

- a. Desarrollar una práctica profesional acorde al marco normativo que regula la actividad médica.
- b. Integrar equipos de trabajo de servicios y consultorios de medicina estética en el ámbito públicos y privados con un enfoque multi e interdisciplinario.
- c. Interactuar con profesionales de diferentes especialidades a través de un enfoque holístico.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED

-6-

- d. Evaluar, diagnosticar, tratar y monitorear la asistencia del paciente.
- e. Tomar decisiones adecuadas ante la asistencia del paciente, privilegiando la salud del mismo y su tratamiento menos invasivo.
- f. Adecuar los principales procedimientos de la medicina estética a las características de los pacientes.
- g. Resolver los problemas que se presenten en la práctica médica con una actitud proactiva y crítica teniendo como referencia la ley del ejercicio profesional y regulaciones vinculadas a la práctica de la especialidad.
- h. Supervisar e indicar los protocolos oportunos de asistencia al personal auxiliar.
- i. Desarrollar una actitud inquisitiva en búsqueda de nuevas propuestas de tratamiento y actualización permanente.

VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a. Institucional:

El proyecto institucional se ajusta a los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Resolución (CS) Nº4030/15, los cuales se trasciben a continuación, en las secciones pertinentes.

Las autoridades de la Carrera de Médico Especialista en Medicina Estética serán el Comité Académico, el Director de la carrera, un Sub-Director y un Director asociado.

COMITÉ ACADÉMICO

El Comité Académico de la Carrera será designado por el Consejo Directivo. Tendrá una duración de DOS (2) años. Deberá reunirse como mínimo en forma semestral y elevará un acta de dichas reuniones a la Secretaría de Educación Médica. El mismo estará integrado por:

- DOS (2) profesores
- DOS (2) docentes de la Especialidad o DOS (2) Especialistas Universitarios reconocidos en la materia
- Los Directores de las Sedes del dictado del posgrado
- Los Profesores y Docentes o Especialistas integrantes del Comité Académico serán propuestos en forma no vinculante por mayoría simple de los Directores de Carrera.

Serán funciones del Comité Académico:

- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la Secretaría de Educación Médica para que ésta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los requisitos de admisión y del plan de estudios, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los DOS TERCIOS (2/3) de la totalidad sus miembros. Toda vez que se presente una propuesta de modificación de la Carrera, la Facultad deberá elevar nuevamente el formulario de presentación de proyectos de Carrera de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 201 a 204 CÓDIGO.UBA I-20.
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera y sus distintas Sedes y Subsedes.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED

-7-

COORDINADOR DE LA CARRERA

El Comité Académico de la Carrera propondrá como Coordinador a un miembro del Comité quien deberá ser aprobado por el Consejo Directivo. El Coordinador deberá ser un Profesor de la especialidad o un especialista reconocido. Durará en el cargo DOS (2) años, pudiendo ser nuevamente designado en forma consecutiva en una sola oportunidad. En caso de no existir un profesor de la especialidad o especialista reconocido se elegirá a un Director de la Carrera. El Coordinador será el nexo entre la Unidad Académica (Facultad de Medicina) y las Sedes de la Carrera.

Son funciones del Coordinador:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico.
- Comunicar las resoluciones emanadas de la Universidad, la Facultad de Medicina y sus dependencias.

DIRECTOR DE LA SEDE

Podrán actuar como Directores: profesores Regulares de esta Facultad: titulares, asociados y adjuntos; profesores eméritos y consultos; Docentes autorizados, asociados o adscriptos en la disciplina objeto, especialistas reconocidos, especialistas universitarios en el área o jefes de Servicio por concurso. Estos tres últimos deberán ser designados por el Consejo Directivo, docentes libres a tal efecto. El Director será designado por el Consejo Directivo y tendrá una duración de CINCO (5) años a partir de los cuales deberá solicitar nuevamente su designación. En el caso de cesar como profesor regular permanecerá en su cargo sólo si es nombrado como profesor Emérito o consulto, o en su defecto deberá ser designado Docente Libre.

Serán funciones del Director:

- Realizar la selección de los aspirantes a la Carrera que no ingresen en forma directa.
- Establecer el orden de mérito de los postulantes.
- Coordinar los procesos del dictado de la Carrera.
- Dar a conocer la reglamentación vigente.
- Proponer al Subdirector.
- Proponer al Director asociado y a las eventuales Subsedes.
- Solicitar el llamado a concurso para el plantel docente.
- Coordinar el área académica.
- Proponer al Comité Académico modificaciones del plan curricular.
- Integrar el Comité Académico.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica (Facultad de Medicina).
- Cuando la actividad práctica se realiza fuera de la Sede deberá garantizar la calidad de la formación y las experiencias educativas, para ello solicitará informes del desarrollo de las actividades a los responsables docentes designados por el director en aquellos ámbitos.
- Estimular a los alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Sede y Subsedes.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED

-8-

- Proponer las vacantes anuales correspondientes a la Sede y eventuales Subsedes y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Médica.

SUBDIRECTOR DE LA SEDE

Toda sede de la carrera deberá contar con un Subdirector, quien será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Sede hasta el regreso o reemplazo del Director.

El subdirector tendrá como funciones específicas:

- Conocer y hacer conocer la reglamentación vigente y facilitar su cumplimiento.
- Coordinar el área académica conjuntamente con el Director.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera, conjuntamente con el Director.

Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los mismos profesionales que pueden ser designados Directores. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina deberán solicitar su designación como docente libre al Consejo Directivo de la Facultad. El cargo de Subdirector tendrá una duración de DOS (2) años, renovable luego de transcurrido el período.

Las autoridades de las sedes o subsedes podrán ser removidas por el Consejo Directivo de la Facultad con motivo del incumplimiento de sus funciones, previo dictamen de la Comisión de Posgrado y Residencias Médicas y de la intervención de las Secretarías correspondientes de la Facultad.

SUBSEDES Y DIRECTOR ASOCIADO

Las subsedes estarán a cargo de los directores asociados propuestos por el Director de la Sede a la que pertenecen. El Director Asociado será, en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Sede hasta el regreso o reemplazo del Director.

Los Directores asociados deberán reunir idénticas características que el Director de Sede y podrán renovar sus designaciones en las mismas condiciones que se enumeran en el artículo 9 de la Resolución (CS) Nº4030/15.

El Director asociado tendrá bajo su directa responsabilidad la formación académica y práctica de los alumnos en dicha Subsede.

La designación le corresponde al Consejo Directivo. Tendrá una duración de DOS (2) años, luego de los cuales deberá renovar su designación.

Serán funciones del Director Asociado:

- Organizar el cronograma de formación práctica.
- Controlar la realización efectiva de las actividades prácticas programadas.

b. Convenios:

No existen convenios firmados vigentes para el dictado de esta carrera.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED

-9-

c. Académica:

Cuadro correspondiente al plan de estudios:

Año	Módulo	Asignatura	Carga horaria teórica	Carga horaria práctica	Correlatividad
1º	Módulo I	Anatomía, histología y fisiología facial y corporal aplicada a la medicina estética	8	40	-
		Bioseguridad	4	22	-
		Bioética	9	44	-
		Paciente internado. Cura avanzada de Heridas I	55	195	-
		Clínica Estética IA	80	220	-
		Introducción a la aparatología	40	90	-
	Módulo II	Farmacología estética	20	75	Módulo I
		Química cosmética I	15	55	Módulo I
		Práctica Facial y corporal I	90	300	Módulo I
		Clínica Estética IB	40	350	Módulo I
		Introducción a la nutrición y a la actividad física	20	40	Módulo I
		Urgencias y emergencias I	40	140	Módulo I
2º	Módulo III	Aparatología I	50	110	Módulo I
		Diagnóstico por imágenes en estética	14	54	Módulo II
		Práctica Facial y Corporal II	30	340	Módulo II
		Estética quirúrgica I	45	165	Módulo II
		Anestesia aplicada a la estética	6	30	Módulo II
		Urgencias y emergencias estéticas	12	58	Módulo II
	Módulo IV	Aparatología IIA	20	80	Módulo II
		Química cosmética II	15	55	Módulo III
		Medicina regenerativa	25	75	Módulo III
		Práctica Facial y Corporal III	50	290	Módulo III
		Estética quirúrgica II	25	125	Módulo III
		Fleboestética y patología linfática	45	95	Módulo III
3º	Módulo V	Paciente internado. Cura avanzada de Heridas II	60	195	Módulo III
		Nutrición II	15	45	Módulo III
		Aparatología IIB.	20	125	Módulo III
		Metodología de la investigación	20	67	Módulo IV
		Medicina antienvejecimiento	25	165	Módulo IV
		Cura avanzada de lesiones	45	115	Módulo IV
	Módulo VI	Estética y deporte	30	170	Módulo IV
		Complicaciones en medicina estética	25	65	Módulo IV
		Actualizaciones en aparatología estética	10	55	Módulo IV
		Consultorio en medicina estética	55	180	Módulo V
		Abordaje integral del paciente estético	75	290	Módulo V
		Total carga horaria	1138	4520	5658



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED
-10-

Contenidos mínimos:

Módulo I

Anatomía, histología y fisiología facial y corporal aplicada a la medicina estética

a- Anatomía descriptiva, topográfica y funcional de cara y cuello.

Osteología: Angiología. Miología. Neuroanatomía. Zonas de riesgo Irrigación e inervación del rostro. Sistema nervioso motor y sensitivo. Sistema Musculo aponeurótico superficial. Ligamentos zonas de fijación del rostro. Zonas móviles.

b- Anatomía corporal. regiones corporales: Cuello – tórax – abdomen – brazos – axilas - manos – piernas – glúteos. Tejidos que los componen. Irrigación e inervación. Piel y anexos

c- Piel, el tejido conectivo, tejido celular subcutáneo, adiposo. músculo. hueso. metabolismo de los tejidos.

Bioética.

Paradigmas en medicina estética. medicina compleja, medicina positivista, medicina antropológica. la bioética como campo de las humanidades médicas. ética. evolución histórica de los conceptos de salud enfermedad. Historia de la medicina estética. la bioética y la educación médica. Principales teorías éticas. clasificación. principio de beneficencia y maleficencia. Principios de autonomía y justicia. Reglas éticas, Legislación vigente vinculada al ejercicio de la medicina y la clínica estética. Reglas éticas de confidencialidad y privacidad. regla ética de consentimiento informado. Historia clínica: cobertura legal y seguro médico.

Bioseguridad.

Aspectos generales. Bioseguridad, Barreras. Manejo de material corto-punzante. Vacunación. Aparatos. Medidas preventivas en la neutralización de accidentes. Protección de la persona y reducción de la susceptibilidad (guantes de protección, gafas, educación sanitaria, etc. ambiente menos peligroso, (instalaciones adecuadas, orden y limpieza, etc.). control de los posibles agentes causales, (control de dosis, temperatura, etc.). seguridad e higiene de materiales y equipos. mobiliario. blanquería. Pequeños aparatos los protectores. Equipos eléctricos sectores, desplazamiento. residuos patológicos: Clasificación, manejo y tratamiento. correcta utilización de barreras para el manejo de los pacientes. injuria laboral: negligencia- impericia e imprudencia y pautas a seguir en accidente corto punzante. manejo de paciente infectocontagioso. técnicas de esterilización, conservación y manejo, del material. Calor seco (estufa), calor húmedo (autoclave) y óxido de etileno.

Paciente internado. Cura avanzada de Heridas I.

Abordaje del paciente con ulceras internado. Conocimiento de sala de internación. Lectura crítica de la historia clínica del paciente internado. Valoración de los estudios diarios realizados al paciente valorando su evolución. Examen físico del paciente, en particular sus ulceras y procesos quirúrgicos. Presentación del paciente en pase de sala.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED
-11-

Clínica Estética IA.

Abordaje del paciente en consultorio externo: Aspectos psicológicos del paciente. Entrevista de primera vez. Motivos de consultas frecuentes. Relevamiento de aspectos clínicos y quirúrgicos claves. Medicamentos. Alergias. Tipo de cicatrización. Tratamientos estéticos previos.

Examen físico. Semiología de la piel. Lesiones elementales primarias y secundarias. Observación. Foto tipo cutáneo. Biotipo cutáneo. Escala de Glogau. Semiología de la cabeza y cuello. Tipos de rostro. Registro de las proporciones del rostro. Semiología del tejido celular subcutáneo.

Diagnóstico de inesteticismos y formulación inicial de protocolos terapéuticos.

Historia clínica de seguimiento. Evolución normal y complicada. Control Periódico de Salud. Screening. Rutina de laboratorio.

Inesteticismos Faciales: Fotocronoenvejecimiento. Piel Seca. Piel seborreica. Discromías. Arrugas estáticas. Flaccidez. Inesteticismos corporales: Adiposidad localizada. Sobrepeso y obesidad. Estrías agudas, crónicas. Alteraciones del tono muscular. Flacidez dérmica corporal. Análisis clínicos en medicina estética.

Introducción a la aparatología.

Aspectos biofísicos aplicados a la estética. bioelectricidad. elementos de electricidad y magnetismo de interés biomédico. fundamentos de los láseres y tecnologías relacionadas. equipos. problemas médico legales. seguridad en la utilización de distintos equipos. equipamiento estratégico en medicina estética.

Módulo II

Farmacología estética.

Fármacos y productos aplicados en medicina estética. formulación magistral. Valoración de la intervención medicamentosa en los tratamientos estéticos. Uso de antibióticos y corticoides orales tópicos, intramuscular preventivos o terapéuticos.

Química cosmética I.

Química inorgánica, orgánica y biológica. la piel como barrera funcional. producto cosmético. higiene, tonificación, corrección y protección. concepto de cosmeceutico. materias primas en cosmética. formulación básica magistral. indicación de cuidos domiciliarios.

Clínica estética IB.

Cefalea Paciente Hipertenso. Dislipemico. Hipotiroideo. Inmunosuprimido. Paciente con edemas. Menopausia y andropausia.

Envejecimiento cutáneo. Histopatología. Clínica aplicada al envejecimiento. Semiología. Envejecimiento intrínseco y extrínseco. Oxidación. Diagnóstico. Tipos de Rellenos. Técnicas de Rellenos. Tipos de Hilos.

Facial: Patología de la unidad pilosebácea. Acné - Rosaceá. Sistema pilo sebáceo. Hirsutismo. Alopecia. Discromías. Cicatrices atróficas – hipertróficas

Infecciones cutáneas víricas, micóticas y bacterianas. Antibioticoterapia. Valoración de los inesteticismos de los anexos cutáneos. Alteraciones vasculares de cara cuello y escote.

Corporal: Celulitis. Flaccidez Patología vascular periférica. Técnicas de diagnóstico en alteraciones del contorno corporal.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED
-12-

Práctica Facial y corporal I.

Peeling químicos débiles. peeling químico fuertes. peeling mecánico no quirúrgicas. diferencia con peeling quirúrgico. tratamientos asociados: combinación de ácidos. combinación de patologías. como combinar químicos y mecánicos. Mesoterapia: aplicación manual. aplicación mecánica. complicaciones. indicaciones. las distintas patologías. farmacología facial. protocolos de patologías faciales y cuello. Mesoterapia biológica. Skinbooster. terapias de inducción de colágeno. Hilos de Polidioxanona Lisos de bioestimulación.

Introducción a la nutrición y a la actividad física.

Alimentación, nutrición y movimiento. Composición y clasificación de los alimentos. Hidratos de carbono. Procesos químicos importantes en la práctica deportiva. Índice glucémico de los alimentos, Proteínas, lípidos colesterol fosfolípidos y triglicéridos. Vitaminas. 4. Fibra muscular. Fisiología de la contracción. Sistemas energéticos, aeróbico y anaeróbico. Oxidación de los nutrientes. Organismo y ejercicio. Aspectos nutricionales básicos conceptos generales de nutrición alimentos y nutrientes. valoración nutricional general laboratorio en nutrición. Valoración nutricional aplicada a la medicina estética. valoración antropométrica: medidas básicas, pliegues perímetros longitudes y diámetros.

Urgencias y emergencias I.

RCP básico y Avanzado. Crisis hipertensiva. Síndrome coronario Agudo. Sincope. ACV. Crisis Convulsiva. Reacción alérgica, shock anafiláctico. hipotensión súbita y descompensaciones cardiovasculares. convulsiones. crisis nerviosa y descompensación psiquiátrica. trombo embolismo. vasoconstricción periférica. Pacientes quemados. Clasificación. Isquemia de miembros inferiores. Trombosis Venosa Profunda. Varicorragia.

Aparatología I.

Microdermoabrasión. Paleta Ultrasónica. Alta frecuencia. Lifting dulce. Radiofrecuencia y sus diferencias. ultrasonido. presoterapia. paleta ultrasónica. ultracavitador. ondas rusas e interferenciales.

Módulo III

Diagnóstico por imágenes en estética.

Densitometría ósea. ecografía. usos frecuentes. ecodoppler arterial y venoso.

Práctica Facial y Corporal II.

Rellenos labios, surco naso geniano, línea de marioneta. Hilos Polidioxanona especulados. Hilos PDS con técnica de loop. Toxina Botulínica. Rinomodelación. Corporal: Uso de la Fosfatidilcolina. Bandas de tensión. Hidrolipoclasia.

Estética quirúrgica I.

Principios básicos en cirugías menores. Conceptos médicos legales. Protocolos de actuación. Precauciones para cirugías seguras. Planteamiento de una sala de cirugías menores. Infraestructuras para realizar cirugías menores. Higiene quirúrgica. Maniobras quirúrgicas elementales. Técnicas quirúrgicas básicas.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED
-13-

Anestesia aplicada a la estética.

Anestesia local. tópica, infiltrativa y troncular.

Urgencias y emergencias estéticas.

Isquemia aguda 2ria a obstrucción vascular por ácido hialurónico (mecánico y endovascular). Subsición: dehiscencia de planos de cicatriz Hilos: perforación de conducto de Stenon y glándula parotídea Fosfatidilcolina: necrosis piel, farmacoma, Piel: pigmentación post inflamatoria, quemaduras, infección de piel y partes blandas

Aparatología IIA. luz pulsada intensa y láser. tratamiento de lesiones pigmentarias benignas y tatuajes. resurfacing. fototerapia en medicina estética. radiofrecuencia fraccionada. Criolipólisis. estimulación magnética muscular. Carboxiterapia.

Depilación láser: Foto termólisis selectiva, foto depilación progresiva definitiva con láser, tipos de láseres utilizados en depilación, Foto depilación progresiva permanente con luzpulsada intensa (IPL), indicaciones, contraindicaciones, efectos secundarios, complicaciones Rejuvenecimiento con láser, selección del láser, criterios de inclusión y exclusión, cuidados post tratamiento, complicaciones. Laser en cicatrices (estrías), secuelas de acné. Laser en remoción de tatuajes otras aplicaciones.

Módulo IV

Química cosmética II.

Metodología del desarrollo cosmético. formas cosméticas. despigmentantes. antioxidantes. acné piel seborreica. activos humectantes. neuropépticos y péptidos biomiméticos. activos vegetales. epigenética. protección solar. crono cosmético. células madres en cosmética. celulitis y adiposidad localizada. envejecimiento. alergia e irritación. celiaquía y cosmética. cosmética capilar.

Medicina regenerativa.

Plasma rico en plaquetas. células madre y péptidos biomiméticos.

Práctica Facial y Corporal III.

MEGA. bioplastia corporal. Rinomodelación. Blefaroplastia no quirúrgica.

Estética quirúrgica II.

Escisión biopsia piel y mucosas. Criocirugía. Electrocirugía. Abordajes quirúrgicos de lesiones epidérmicas, dérmicas y Subdérmica. Cirugías de uña. Cuidados posteriores y complicaciones de las heridas quirúrgicas.

Paciente internado. Cura avanzada de heridas II.

Ulceras por presión. Ulceras vasculares Seguimiento de quemados, amputados. Pie diabético.

Fleboestética y patología linfática.

Fleboestética: Patología venosa superficial: diagnóstico e indicación terapéutica. Escleroterapiaquímica. Indicaciones, técnicas y complicaciones.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED
-14-

Nutrición II.

Sobrepeso y obesidad. trastorno de la conducta alimentaria. Síndrome metabólico. dislipemias. diabetes: fisiopatogenia, clasificación, clínica, insulinoresistencia, pilares del tratamiento. Alergias alimentarias y celiaquía.

Aparatología IIB.

Energía de plasma. HIFU HIMFU

Módulo V

Metodología de la investigación.

Tipo de estudios

Medicina antienvejecimiento.

Teorías del envejecimiento. estudio del paciente desde la PNIE. laboratorio del envejecimiento. edad biológica y edad cronológica.

Cura avanzada de lesiones.

Abordaje integral de Ulceras complicadas.

Estética y deporte.

Ejercicio físico como terapia antienvejecimiento. Condición física como marcador diagnóstico

Complicaciones en medicina estética.

Diagnóstico y accionar oportuno en el marco de una complicación estética facial o corporal. Protocolos de Urgencias de Urgencias. Hialuronidasa.

Actualizaciones en aparatología estética.

Up to date en el uso de diversas aparatologías faciales y corporales.

Módulo VI

Consultorio en medicina estética.

Aspectos médicos legales de la medicina estética. apertura de un consultorio o centro de medicina estética.

Abordaje integral del paciente estético.

Rejuvenecimiento no quirúrgico del rostro. protocolos combinados.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED
-15-

PLANILLAS DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS

En estas planillas se registrarán las actividades prácticas de los alumnos.

MODELO DE PLANILLA DE PROCEDIMIENTO

Sede

Alumno

Nº Libreta Universitaria

Promoción

Fecha	Procedimiento	Ámbito	Rotación	Paciente	Supervisor	Resultado	Observaciones
				HC	Género	Edad	

MODELO DE PLANILLA DE PRÁCTICAS

Sede _____

Alumno _____

Nº Libreta Universitaria _____

Promoción _____

Fecha	Práctica		Ámbito	Asignatura	Supervisor	Observaciones
	Tipo	Horas				



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED
-16-

PROCEDIMIENTOS MINIMOS QUE DEBE REALIZAR EL ALUMNO PARA GRADUARSE:

Procedimiento	Ejecutor	Ayudante	Observador	Total
Baja Complejidad	285	228	228	741
Mediana Complejidad	223	178	178	579
Alta complejidad	71	71	142	284

Baja complejidad: Peeling 1, mesoterapia, terapia lipolítica, terapia de inducción colagénica, aparatología 1, carboxiterapia, hilos monofilamentos, cura avanzada de lesiones, rellenos 1.

Mediana complejidad: Peeling 2, Skinbooster, Plasma Rico en Plaqueta, Toxina Botulínica, Rellenos 2, Subsición, Hidrolipoclasia, escleroterapia, energía plasmática, hilos espiculados, hidroxiapatita de calcio,

Alta complejidad: Toxina Botulínica 2, Rellenos 3, hilos Loop, Mini extracción de grasa ambulatoria, ácido poliláctico.

VII. ESTUDIANTES

a) requisitos de admisión:

- Título de Médico expedido por Universidad Nacional, o privada o extranjera legalizada por el Ministerio de Relaciones extranjeras del país de origen. Los Títulos emitidos por otras Universidades distintas de la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por la Universidad de Buenos Aires.
- Todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la Universidad de Buenos Aires deberán registrar el título de grado ante la Facultad.
- En el caso de haber egresado de una Universidad extranjera deberá tener el título de grado convalidado o revalidado.
- Fotocopia de DNI.
- Fotocopia del seguro de mala praxis vigente

b) criterios de selección:

Se establecen dos formas de admisión:

- En forma directa con vacante automática: forma contemplada para aquellas Sedes integradas a un sistema de formación en servicio con responsabilidad creciente (Residencia. Concurrencia asimilada al régimen de residencia o Concurrencia Programática, Beca de formación adscripta a la residencia o concurrencia). Podrán ser admitidos los postulantes que hayan ingresado a través del mecanismo de concurso establecido por la autoridad responsable del sistema de formación (examen, entrevista) a una institución que funcione como Sede o Subsede de la Carrera.
- A través de la selección: sobre la base de entrevista y antecedentes curriculares, realizado por el Comité Académico de cada Carrera según los requisitos establecidos. El Comité establecerá un orden de méritos mediante el cual distribuirá los aspirantes



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED
-17-

en las distintas Sedes según las preferencias de los candidatos hasta cubrir las vacantes. Al momento de admisión el alumno pasara a denominarse Carrerista Universitario. Tendrán prioridad los antecedentes universitarios dentro del Curriculum Vitae del postulante.

c) vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

Cada sede comunicará anualmente, con una antelación mínima de SEIS (6) meses antes del comienzo del ciclo lectivo la cantidad de vacantes que ofrecerá y la distribución si es que existieran Subsedes

d) criterios de regularidad:

- Para ser alumno regular se deberá:
- Cumplir con el OCIENTA por ciento (80%) de asistencia o más de las actividades programadas.
- Cumplir con el número de procedimientos estipulado para cada ciclo lectivo, consignados en la ficha de prácticas.
- Aprobar el examen teórico-práctico para cada asignatura.
- Aprobar el Trabajo Final Individual de Carácter Integrador en el transcurso de DOS (2) años posteriores a la aprobación de la última asignatura.

e) requisitos para la graduación:

- Haber aprobado las evaluaciones de los módulos que componen el plan de estudios
- Haber aprobado el Trabajo Final Individual de carácter integrador, escrito y con defensa oral. El mismo se evaluará en una escala numérica del UNO (1) al DIEZ (10), siendo SIETE (7) la nota mínima de aprobación.
- Aprobar el examen final de competencias

A quien haya aprobado todos los requisitos de la Carrera se le extenderá un diploma que lo acredite como Médico Especialista en Medicina Estética.

La confección de los diplomas se ajustará a lo dispuesto en Capítulo A CÓDIGO.UBA I-24.

VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede)

IX. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION

Reuniones semanales con el equipo de trabajo. Encuesta a los alumnos.
Evaluación mensual a cargo de la asesora pedagógica, evaluación semestral por el comité de Docencia e Investigación.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED
-18-

Seguimiento de graduados

Los alumnos desde el comienzo de la carrera cuentan con espacios curriculares vinculados a la práctica profesional, se propicia en ese espacio integrar saberes en forma articulada y transversal. Los jefes de trabajo práctico llevarán un registro individual de cada cursante que permita su seguimiento a lo largo de la cursada.

- Se evaluará el nivel de participación alcanzado en la parte práctica de cada materia y la distribución de actividades entre los alumnos.
- Se hará seguimiento del graduado con el fin de seguir su evolución laboral.
- Se planifican contactos telefónicos y vía e-mail. Este contacto se realizará para conocer las actividades vinculadas a la especialidad, en el área laboral, donde estén ejerciendo, conocer cuántos de ellos trabajan en las instituciones vinculadas a la especialidad, etcétera.
- Se realizarán invitaciones a congresos de la especialización.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2022-05100863- -UBA-DMEA#FMED - Carrera de Médico
Especialista en Medicina Estética

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2022.12.14 13:04:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires